

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
RESOLUCION No.

№ 3167

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNA LIQUIDACION DEFINITIVA A ROSA CARDENAS FLOREZ”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante Decreto 270 del 27 de Mayo de 2013,

CONSIDERANDO:

Que ROSA CARDENAS FLOREZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 30.768.280 de Turbaco, solicito ante la Secretaria de Educación Departamental el reconocimiento y pago de las Cesantías Definitivas.

Que según Certificado de Tiempo de Servicio No. 22338 se verificó que el (a) señor (a) ROSA CARDENAS FLOREZ, prestó sus servicios como Auxiliar de Servicios Generales. Código 470, grado 04 en la, INSTITUCION EDUCATIVA FELIPE SANTIAGO ESCOBAR del 07 de junio de 1988 hasta 31 de julio de 2018, retirado del servicio por decreto 182 del 11 DE MAYO DE 2018

Que de acuerdo a la liquidación realizada por la Coordinadora de Nomina y Novedades se tomaron los siguientes factores base para la liquidación de acuerdo al decreto 3135 de 1968, y 1045 de 1978, len el lapso comprendido del 07 de junio de 1988 hasta 30 de julio de 2018 (10.854 Días), son los siguientes:

Que las cesantías comprendidas desde el 07 de junio de 1988 hasta 30 de julio de 2018 fueron depositadas en el fondo de Cesantías al que se encuentra afiliado el funcionario.

LIQUIDACION DEFINITIVA			
FUNCIONARIO		ROSA CARDENAS FLOREZ	
IDENTIFICACION		33,150,717	
PERIODO LABORADO:		7/06/1988	HASTA 30/07/2018
TIEMPO LABORADO EN DIAS:		10.854	
PERIODO LIQUIDADO:		1/01/2018	HASTA 30/07/2018
PERIODO LIQUIDADO EN DIAS:		210	
AÑO A LIQUIDAR:		2018	
FACTORES SALARIALES DEVENGADOS		FACTORES ANUALES	BASE
SUELDO MENSUAL			1.347.845
PRIMA DE ALIMENTACIÓN			60.170
AUXILIO DE TRANSPORTE			88.211
PRIMA TÉCNICA MENSUAL			
PRIMA DE ANTIGÜEDAD			
PROMEDIO 12 ÚLTIMOS MESES H. EX., REC NOCT. DOM. Y FEST.			
BONIFICACIÓN X SERVICIOS PRESTADOS		471.746	39.312
PRIMA DE SERVICIOS		767.769	63.981

Centro Calle del Sargento Mayor No. 6-53 Tel 6641275 Correo Electronico www.sedbolivar.gov.co

Cartagena-Colombia



RESOLUCION No.

Nº 3167

PRIMA DE VACACIONES		799.759	66.647
PRIMA DE NAVIDAD		1.666.166	138.847
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION		89.856	
SALARIO BASE DE LIQUIDACION DE CESANTIAS			\$ 1.805.013
INDEMNIZACION DE VACACIONES X AÑO LABORADO			\$ 799.759
1) CESANTIAS	210	1.052.924	1.052.924
MENOS PAGOS REALIZADOS: Nomina Julio/2018			-1.303.140
TOTAL CESANTIAS			-250.216
2) INTERESES DE CESANTIAS	0,07	73.705	-2.439
DEL 01 ENERO AL 30 JULIO 2018		-76.144	
3) INDEMNIZACION POR VACACIONES			-4.356
DEL 07 JUNIO 2018 AL 30 JULIO 2018	54	119.964	
(-) PAGOS REALIZADOS NOMINA DE JULIO/18		-124.320	
4) PRIMA DE VACACIONES			-45.796
DEL 07 JUNIO 2018 AL 30 JULIO 2018	54	119.964	
(-) PAGOS REALIZADOS NOMINA DE JULIO/18		-165.760	
5) BONIFICACION ESPECIAL RECREACION			0
DEL 07 JUNIO 2018 AL 30 JULIO 2018	54	13.478	
(-) PAGOS REALIZADOS NOMINA DE JULIO/18		-13.478	
6) PRIMA DE NAVIDAD			-110.839
DEL 01 ENERO AL 30 JULIO 2018	210	971.930	
(-) PAGOS REALIZADOS NOMINA DE JULIO/18		-1.082.769	
7) PRIMA DE SERVICIO			-1.812.541
DEL 01 DE JULIO DE 2018 AL 30 DE JULIO DE 2018	30	63.981	
(-) PAGOS REALIZADOS NOMINA DE JULIO/18		-1.876.522	
8) BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS			-59.904
(-) PAGOS REALIZADOS NOMINA DE JULIO/18		-59.904	
TOTAL PRESTACIONES SALARIALES			-2.035.875
VALOR TOTAL			-\$ 2.286.091

Revisado el cuadro precedente para el año 2018 encontramos saldo negativo por pagos proporcionales realizados en el mes de julio en las prestaciones salariales ya que el sistema le

RESOLUCION No.

1231679

liquida Indemnización por vacaciones, prima de vacaciones, bonificación especial por recreación, prima de navidad, prima de servicio, bonificación por servicios prestados.

Que en virtud de lo anterior expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer por concepto de Liquidación Definitiva a: ROSA CARDENAS FLOREZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 33.150.717 de Turbaco, la suma de: \$1.052.924, por concepto de Cesantías definitivas, menos el pago realizado en la nómina del mes de julio de 2018 por valor de \$1.303.140, dejando un saldo negativo de -\$250.216.

ARTICULO SEGUNDO: De la liquidación definitiva por valor de -\$250.216, se descontaron los valores pagados demás en la liquidación del mes de julio de 2018 por valor de -\$2.035.875 por no tener derecho, quedando un saldo negativo a favor de esta secretaria de -\$2.286.091.

ARTICULO TERCERO: La señora ROSA CARDENAS FLOREZ, debe consignar a la cuenta 0756000200002242 denominada Departamento de Bolívar cuenta Maestra SN NIT 890-480-059 la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y UN PESO M/CTE (\$ 2.286.091) para quedar a PAZ Y SALVO con esta institución

ARTICULO CUARTO Contra esta providencia procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro los diez (10) días siguientes a su notificación según lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de fecha de expedición.

Comuníquese Notifíquese y Cúmplase,

Dado en Cartagena de Indias a los

09 AGO 2019



LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Secretaria de Educación de Bolívar

Vo.Bo: Delanis Salas Villegas Oficina Jurídica

Vo.Bo. Alexander Romero Hernandez Director Administrativo y Financiero

Vo.Bo Saray Paternina Vergara- Coordinador Nómina Novedades

Proyecto: Rosario Cardenas - Nomina